

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
AUTOMOTORA COMERCIAL
COSTAVAL E ECHEÑIQUE S.A.**

DECRETO.Nº 950

CHILLÁN VIEJO, 24/05/2010

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. 10 Nº 7 letra G, del reglamento de la misma ley, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

Que el servicio Técnico autorizado es **AUTOMOTORA COMERCIAL COSTAVAL E ECHEÑIQUE S.A. RUT Nº 91.139.000-0**

La necesidad de realizar la revisión de los 10.000 kilómetros del Vehículo Municipal patente CGGS.16-1, asignada a SECPLA, OP- Nº 33 Solicitado por encargado de vehículos Municipales.

DECRETO

1.-AUTORIZASE el trato Directo con **AUTOMOTORA COMERCIAL COSTAVAL E ECHEÑIQUE S.A. RUT Nº 91.139.000-0 según cotización adjunta, por ser taller autorizado para esta camioneta.**

2.- EMITASE la orden de Compra, por el total de la mantención, ascendente a la suma de \$ 154.555.- impuestos incluidos, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3.- Impútese a la cuenta 215.22.06.002, repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/ PAQ/cav. *[Signature]*
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Tesorería Municipal, DAF, Encargado de Movilización. Of. De Partes.

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

